

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa

Programa de Doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental por la

Universidad solicitante

Universidad de Cádiz

Universidad/es participante/s

Universidad de Cádiz

Centro/s

Escuela de Doctorado de la Universidad de

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se realiza una actualización de la memoria en diversos criterios y de los recursos humanos con objeto de ajustarse a las recomendaciones de especial seguimiento recibidas en el proceso de Renovación de la acreditación del título

Estas modificaciones han sido aprobadas por los órganos competentes en materia de enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz. En el apartado de contexto se incluye un resumen detallado de las modificaciones que se solicita:

- Se actualizan las líneas de investigación y se describe adecuadamente un proyecto para cada una de ella, se detalla el profesorado asociado a cada línea de investigación para el que se aporta el número de sexenios de investigación y el número de tesis defendidas en los últimos cinco años, entre otros datos.



- Se actualiza la denominación del programa de doctorado en Fabricación, Materiales e Ingeniería Ambiental en toda la memoria, se añade el Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INIBICA) como directamente implicado con las Líneas de Investigación en Ingeniería Biomédica y Telemedicina

- Se adecúa el régimen de dedicación del alumnado a las modificaciones de las normativas de la Universidad de Cádiz: Reglamento de Ordenación de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Cádiz y Procedimiento establecido para la gestión del régimen de dedicación y permanencia en los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz. Se actualiza en el enlace web correspondiente.

- Cambio del Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización de la Universidad de Cádiz por Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

- Se actualizan los enlaces web.

- Se actualiza el enlace a la Instrucción UCA/I03VP/2016, de 25 de noviembre de 2016, del Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, por la que se aplica el Reglamento UCA/CG06/2012, de 27 de junio de 2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, definiendo los Procedimientos para la gestión del régimen de dedicación y permanencia en los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se actualiza las normativas y reglamentos relacionados con los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz y en consecuencia se adapta el texto. Además, se actualizan los enlaces a los servicios y programas de apoyo al alumnado de la Universidad de Cádiz.

Criterio IV. Actividades formativas

Se revisan y actualizan todas las actividades formativas que se reducen de 20 a 11. Además, se eliminan dos actividades formativas transversales, Iniciación a los estudios de doctorado y Seminario de metodología de la investigación y se mantiene una sola actividad transversal obligatoria Búsqueda, gestión, comunicación y difusión de la información científica y otra como optativa Curso de Deontología Profesional.

Las seis actividades específicas obligatorias se modifican de la siguiente manera:



Presentación de resultados de la investigación en el Grupo/Equipo de Investigación y
Presentación de resultados de la investigación en el ámbito de la Universidad de Cádiz:
Jornadas Predoctorales en Ingeniería se reconvierten en Presentación de resultados de la investigación ante la Comisión Académica

- Presentación de un Plan de Investigación se transforma en Defensa del plan de Investigación.

- Asistencia a conferencias se elimina

- Se mantiene: Publicación científica y Realización de cursos de formación.

Las diez actividades optativas se modifican de la siguiente manera:

 Se elimina: Asistencia a Congresos, Participación en proyectos de I+D+i o contratos de investigación con empresas, Participación en actividades de difusión de la investigación, Actividades de transferencia y Colaboración en la organización de eventos científicos.

 Presentación y tramitación de una patente se transforma en Presentación y aceptación de una patente.

Se mantiene: Presentación de resultados de la investigación en un Congreso Nacional,
Presentación de resultados de la investigación en un Congreso Internacional, Asistencia a
Summer Schools – Workshops, Movilidad de investigación

Criterio V. Organización del programa

Se actualiza el marco regular con la modificación del Reglamento de ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, de 4 de mayo de 2016, y se actualizan los enlaces correspondientes.

Se añade el reconocimiento de la tutela del doctorando como dedicación docente del profesor y se especifica la reglamentación de las codirecciones de tesis

Se actualiza el modelo del plan de investigación y el documento de actividades de los doctorandos.

Se especifica la reglamentación de las tesis de régimen de cotutela y la reglamentación que la ampara

Se añade la Mención de Doctorado Industrial y se adaptan los procedimientos de depósito de



la tesis, convocatoria del acto de defensa de la tesis, constitución del tribunal, acto de exposición y defensa de la tesis, valoración de la tesis, Mención Internacional y tesis en régimen de cotutela.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se remodelan las líneas de investigación del programa de doctorado y se reducen de siete a cinco:

- Línea 1.- Ingeniería de Fabricación y Proyectos: 8 profesores, 13 sexenios y 14 tesis dirigidas en los últimos cinco años.
- Línea 2.- Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química: 8 profesores, 26 sexenios y 13 tesis dirigidas en los últimos cinco años.
- Línea 3.- Modelado Computacional en Ingeniería: 3 profesores, 4 sexenios y 3 tesis dirigidas en los últimos cinco años.
- Línea 4.- Ingeniería Ambiental: 11 profesores, 40 sexenios y 17 tesis dirigidas en los últimos cinco años.
- Línea 5.- Bioingeniería, Automática y Robótica: 7 profesores, 9 sexenios y 3 tesis dirigidas en los últimos cinco años.

No obstante, cabe destacar que tanto en la línea 1 como 3, solo se aporta un proyecto con fecha de finalización en 2021. En este sentido, será de especial seguimiento el que el programa de doctorado mantenga las condiciones exigidas para las todas las líneas de investigación en relación a proyectos activos, ya que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado debe contar con, al menos, un proyecto de investigación activo financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea profesorado del Programa de Doctorado.

Se actualiza la relación del profesorado para el que se detalla el número de sexenios, el año del último sexenio, el número de tesis doctorales defendidas los últimos 5 años y su posible participación en otro programa de doctorado

En total el programa de doctorado cuenta con 37 profesores, 92 sexenios y 50 tesis dirigidas en los últimos cinco años.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos



Se actualizan los enlaces web y se añade en detalle la descripción de los recursos materiales: equipamiento científico disponible en la Escuela Superior de Ingeniería, la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales y la Facultad de Ciencias. Equipamiento del Servicio Central de Ciencia y Tecnología (SCCYT), en el campus de Puerto Real: difracción de rayos X, espectrometría de masas, resonancia magnética nuclear, espectroscopia atómica, microscopía electrónica, radioisótopos y análisis de biomoléculas.

En el apartado de recursos para viajes y estancias se especifica el plan propio de investigación que incluye ayudas para las tesis en cotutela, asistencia a congresos y ayudas de movilidad para estancias cortas de investigación en centros de investigación extranjeros. Además, se especifican los recursos externos de los programas regionales, nacionales e internacionales habituales.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se incluye una tabla con los nuevos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz modificados a finales del año 2018 y se añaden los enlaces web.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/06/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego